



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

JOSE JONEL BARRERA

Vs

COLPENSIONES

Radicación 760013105-014-2018-00212-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1037

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

Entrando a estudiar, para resolver el recurso de apelación presentado por la parte demandada (conforme se lee del acta), en contra de la sentencia No. 242 del 25 de julio de 2019 proferida por el Juzgado 14° Laboral Del Circuito De Cali, es menester contar con la totalidad de la audiencia de trámite y juzgamiento llevada a cabo el día **25 de julio de 2019**, pues revisado el audio aportado (pág. 52 Expediente) se evidencia que el mismo está en blanco, situación que imposibilita adelantar la alzada. Es de ver que la presente solicitud ya se había realizado por el despacho mediante correo electrónico dirigido a esa dependencia, no obstante, al no se contó con respuesta por parte del Juzgado.

SOLICITUD DE AUDIO SENTENCIA Y APELACIÓN Rad. 014201800212 **JOSE JONEL BARRERA** vs COLPENSIONES

Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali ha enviado una respuesta automática.

Carlos Alberto Carreño Raga
Para: Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali
Cordial Saludo
Por medio del presente se solicita su colaboración en allegar el audio de la sentencia con los argumentos de apelación del proceso:
76001310501420180021201 JOSE JONEL BARRERA COLPENSIONES
Esto por cuanto el CD allegado a folio 52 se encuentra en blanco.
Gracias por la atención,
Responder Reenviar

Por lo anterior, se requiere al Juzgado 14° Laboral Del Circuito De Cali, que dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio respectivo, allegue copia íntegra del audio y/o video de la diligencia llevada a cabo el día **25 de julio de 2019**, esto con fines de darle el trámite respectivo. De no contar con dicha información, se le insta para que obre conforme lo dispone la ley en estos casos, dando el trámite respectivo.

Por lo que se Dispone

1. **REMITIR** el proceso de la referencia, al juzgado de origen, para que dentro de los **05 DIAS** siguientes

al recibo del mismo, se sirva cargar al expediente copia íntegra del audio y/o video completo y en buen estado, de la diligencia llevada a cabo el día **25 de julio de 2019** y posteriormente sea devuelto el expediente para su estudio por esta Corporación.

2. De no contar con este archivo, se le SOLICITA obrar conforme lo dispone la ley en estos casos, dando el trámite respectivo.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 30 octubre 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: VASCO RODRIGO VALENCIA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2019-00258-01

Santiago de Cali, 30 octubre 2023

Auto No. 1037

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 31 de agosto de 2023, mediante el cual resolvió el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 29 de marzo de 2023, proferida por esta Sala de decisión laboral, **ORDENO**:

“En consecuencia, por Secretaría devuélvase temporalmente el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a fin de que realice lo pertinente con la finalidad de sanear la actuación correspondiente a decidir sobre la concesión o no del recurso de casación interpuesto por la parte demandada”.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 30 octubre 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: AGUEDA MONTES CORTEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 009-2016-00375-01

Santiago de Cali, 30 octubre 2023

Auto No. 1036

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2211-2023 del 6 de septiembre de 2023, mediante el cual DECLARÓ DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 30 octubre 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: GLORIA RUTH VALENCIA SAAVEDRA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 011-2018-00590-01

Santiago de Cali,

Auto No. 1035

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2375-2023 del 30 de agosto de 2023, mediante el cual resolvió NO CASAR del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 22 de octubre de 2020 proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 30 Octubre 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: MARIA OFIR CAMPEON SUAREZ
DDO: PORVENIR S.A. AFP
RAD: 017-2018-00167-01

Santiago de Cali, 30 Octubre 2023

Auto No. 1021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2342-2023 del 20 de septiembre de 2023, mediante el cual **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado